REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **006** **Fecha Estado:** 19/01/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320050136500	Ordinario	LUIS FERNANDO RESTREPO AGUDELO	EADE S.A ESP	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	18/01/2022		
05001310501320110027900	Ordinario	CARLOS MARIO OSPINA MURILLO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	18/01/2022		

ESTADO No. **006** **Fecha Estado:** 19/01/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320120073200	Ordinario	MARIA DOLORES OLGA PELAEZ DE LOPERA	I.S.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE EN LA CAJA YA ASIGNADA 1369. JDC	18/01/2022		
05001310501320150037000	Ordinario	HERNANDO ANGEL FLOREZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Se DEJA SIN EFECTOS el auto del 7 de diciembre de 2021, por medio del cual se habían liquidado las costas del proceso y se dispone la remisión del expediente de la referencia a la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, Despacho del Dr. DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN, para los fines pertinentes. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	18/01/2022		
05001310501320150062900	Ordinario	LUIS JAVIER CHICA TORRES	ESU	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	18/01/2022		
05001310501320150131100	Ordinario	JULIAN SANTAMARIA MEJIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	18/01/2022		
05001310501320160113800	Ordinario	JOSE CEFERINO IBARGUEN PEREA	PE & H PROYECTOS Y COSTRUCCIONES SAS	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	18/01/2022		
05001310501320170008600	Ordinario	LUZ ELENA CASTRILLON ZAPATA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	18/01/2022		
05001310501320170054300	Ordinario	EMEL URAN RAMIREZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de la partes por tres (3) días, y se incorpora al expediente, el dictamen efectuado por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.	18/01/2022		
05001310501320170074000	Ordinario	IDMER HERNAN VARELA BENITEZ.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al requerimiento allegada por la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A para que se pronuncien frente a la misma si a bien lo tienen. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	18/01/2022		
05001310501320170084200	Ordinario	IDMER HERNAN VARELA BENITEZ.	AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	18/01/2022		

ESTADO No. **006** **Fecha Estado:** 19/01/2022 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180009300	Ordinario	JAIRO DE JESUS BETANCUR PIEDRAHITA	COOPEVIAN C.T.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	18/01/2022		
05001310501320180069100	Ordinario	MANUEL HERNANDO SALAZAR MARIN	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	18/01/2022		
05001310501320190055600	Ordinario	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	18/01/2022		
05001310501320190066800	Ejecutivo	PROTECCION	ALEJANDRA LONDOÑO CASTRO	Auto corre traslado se da traslado de la liquidación del crédito presentado por la apoderada de la ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a fin de formular objeciones o presentar una liquidación alternativa, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 43MemorialLiquidacion. Podrá descargar en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/63. JDC	18/01/2022		
05001310501320190074800	Ejecutivo Conexo	RICARDO EMILIO ROMAN RODRIGUEZ	ESTEBAN PABON TORO	Auto ordena oficiar SE ORDENA EXHORTAR. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	18/01/2022		
05001310501320200020900	Ordinario	NATALIA MARTINEZ VANEGAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE ACTA. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	18/01/2022		

ESTADO No. **006** **Fecha Estado:** 19/01/2022 **Página:** 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200035900	Ordinario	IRIS DEL SOCORRO SARRAZOLA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la documental aportada por COLFONDOS como consecuencia del auto que impartió la carga dinámica de la prueba, la cual, guarda similitud con la aportada en la contestación	18/01/2022		
05001310501320210012000	Ordinario	CANDIDA ROSA IBAÑEZ ALVAREZ	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la accionada, al haberse presentado la repuesta en término y con los requisitos del artículo 31 del CPTYSS. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	18/01/2022		
05001310501320210016900	Ordinario	GUSTAVO CARDONA ARCILA	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior y continúese el trámite del proceso	18/01/2022		
05001310501320210027600	Ordinario	JESUS DAVID CATAÑO CORREA	JOSE ALDEMAR SANCHEZ MONTOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia corre traslado. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm) . La audiencia del Artículo 80 del mismo estatuto, se fija para el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE	18/01/2022		
05001310501320210040600	Ordinario	RUBEN DARIO CORREA DAVILA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto ordena correr traslado estar el término oportuno y contar con los requisitos de ley, se da por contestada la demanda por parte de la pasiva U DE A. Se corre traslado por tres días (3) a la parte actora de las excepciones previas interpuestas por la pasiva	18/01/2022		
05001310501320210045700	Ordinario	JAVIER ANTONIO CRUZ SOTO	COONATRA	Auto requiere se requiere al apoderado de la parte actora, para que coadyuve o presente la solicitud de desistimiento, pues en atención a la cuantía del asunto, dichas solicitudes deben provenir del procurador judicial de la parte en ejercicio del derecho de postulación. El demandante no puede actuar en éste proceso en causa propia.	18/01/2022		
05001310501320210047300	Tutelas	JUAN CARLOS LIZARAZO ALZATE	SAVIA SALUD EPS	Auto ordena archivo POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. JDC	18/01/2022		

ESTADO No. **006** **Fecha Estado:** 19/01/2022 **Página:** 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220000300	Ordinario	MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAVIRIA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	18/01/2022		
05001310501320220000700	Ordinario	NELSON ARTURO ALVAREZ RUIZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio al demandado, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la accionada, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	18/01/2022		
05001310501320220001000	Ordinario	MARTHA ESNELIA RODRIGUEZ TORRES	LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION	Auto inadmite demanda se encuentra que el escrito contentivo de la demanda presenta defectos, que determinan su DEVOLUCIÓN, para que la parte actora, subsane los requisitos que se mencionan a continuación: Allegue la reclamación previa elevada ante MINISTERIO DE EDUCACIÓN, COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA y MUNICIPIO DE MEDELLIN, respecto alas pretensiones 2,3,4 y 5 conforme lo establece el artículo 6 del CPT Y SS.	18/01/2022		
05001310501320220001600	Tutelas	LUIS EDUARDO ZEA HERNANDEZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	18/01/2022		
05001310501320220001700	Tutelas	SEBASTIAN SANDOVAL PEREZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela NIEGA MEDIDA PROVISIONAL Y ORDENA NOTIFICAR. JDC	18/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)